



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de  
Meteorología e Hidrología  
del Perú - SENAMHI

OFICINA DE RECURSOS  
HUMANOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **AVISO DE SINCERAMIENTO**

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, de fecha 15 de junio de 2022, emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, en el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Al respecto, se precisa que el artículo 8 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, indica que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR aprobará directivas sobre las familias de puestos y roles aplicables al servicio civil.

En ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000016-2024-SERVIR-PE, de fecha 22 de enero de 2024, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 0012024-SERVIR-GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al Régimen del Servicio Civil" y sus respectivos anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

Lima, 23 de octubre de 2024

Firmado Digitalmente

**LUISA FERNANDA CORONADO QUIROZ**  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS